

FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1
		Fecha del informe	23/05/2025
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	TITULAR DE LA ENTIDAD	
3	ANTECEDENTES El procedimiento de Selección A.S N°05-2025-CS-CSJLL-PJ , fue convocado en la fecha 16-04-2025, en la plataforma del SEACE, donde se registraron 9 postores, y de los cuales 4 presentaron sus ofertas.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°05-2025-CS-CSJLL-PJ SERVICIO DE DOS PROFESIONALES LICENCIADOS EN ENFERMERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST, EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA LEY N° 29783, LEY DE SST; ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19, PARA LAS SEDES JUDICIALES DE LA CSJLL	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°05-2025-CS-CSJLL-PJ	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM 1:SERVICIO DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERIA CON EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SST,EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA LEY N°29783, LEY DE SS; ASI COMO TAMBIEN, PARA LA VIGILANCIA PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19, PARA LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS SEDES JUDICIALES INDICADAS EN EL CUADRO 01. ÍTEM 2:SERVICIO DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERIA CON EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SST,EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA LEY N°29783, LEY DE SS; ASI COMO TAMBIEN, PARA LA VIGILANCIA PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19, PARA LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS SEDES JUDICIALES INDICADAS EN EL CUADRO 02.	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	ITEM 1:		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:		
	2 ofertas, no fueron admitidas.		X
	ofertas, fueron rechazas.		
	1 oferta, fue descalificada.		X
	El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.		
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.		
	ITEM 2		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		

Se presentaron ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
2 ofertas, no fueron admitidas.	X
1 oferta, fue rechazada.	X
ofertas, fueron descalificadas.	
El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.	
El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.
6.7	<p>Otras</p> <p>CON RESPECTO AL ITEM 1: 2 OFERTAS FUERON NO ADMITIDAS, POR MOTIVO QUE LOS PARTICIPANTES AKARI SERVICE SAC Y RADIFOOD SERVICE EIRL NO CUMPLIERON CON SUBSANAR LA FOLIACION DE SUS PROPUESTAS, CONFORME SE VERIFICA EN LA IMPRESION DE LOS PANTALLAZOS DE LA PAGINA SEACE; Y 1 OFERTA DEL PARTICIPANTE ASSO CONSULTORES SAC QUEDA DESCALIFICADA, POR MOTIVO QUE EL PERSONAL CLAVE PROPUESTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE CALIFICACION DE EXPERIENCIA POR NO ACREDITAR LOS 3 AÑOS .</p> <p>CON RESPECTO AL ITEM 2: 2 OFERTAS FUERON NO ADMITIDAS, POR MOTIVO QUE LOS PARTICIPANTES AKARI SERVICE SAC Y RADIFOOD SERVICE EIRL NO CUMPLIERON CON SUBSANAR LA FOLIACION DE SUS PROPUESTAS, CONFORME SE VERIFICA EN LA IMPRESION DE LOS PANTALLAZOS DE LA PAGINA SEACE, Y 1 OFERTA DEL PARTICIPANTE ASSO CONSULTORES SAC, SE LE SOLICITÓ REDUCCIÓN DE OFERTA ECONOMICA, PERO SU NUEVA OFERTA ES MAYOR AL CCP OTORGADO, ADEMÁS MEDIANTE INFORME 95-2025-UPD-GAD-CSJLL-PJ EMITIDO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INFORMA QUE NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; EN TAL SENTIDO LA OFERTA ES RECHAZADA.</p>

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. Con respecto al ítem 1: las propuestas no fueron subsanadas con respecto a la foliación, las cuales fueron solicitadas en su oportunidad. Además, 1 oferta fue descalificada porque el personal clave no cumplía con los requisitos de calificación de experiencia por no contar con los 3 años.

7.5	Otros	<p>CON RESPECTO AL ITEM 2: 2 OFERTAS FUERON NO ADMITIDAS, POR MOTIVO QUE LOS PARTICIPANTES AKARI SERVICE SAC Y RADIFOOD SERVICE EIRL NO CUMPLIERON CON SUBSANAR LA FOLIACION DE SUS PROPUESTAS, CONFORME SE VERIFICA EN LA IMPRESION DE LOS PANTALLAZOS DE LA PAGINA SEACE, Y 1 OFERTA DEL PARTICIPANTE ASSO CONSULTORES SAC, SE LE SOLICITÓ REDUCCIÓN DE OFERTA ECONOMICA,PERO SU NUEVA OFERTA ES MAYOR AL CCP OTORGADO, ADEMÁS MEDIANTE MEMORANDO 77-2025-PP-UPD-GAD-CSJLL-PJ LA COORDINADORA DE PLANES Y PRESUPUESTO INFORMA QUE NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; EN TAL SENTIDO LA OFERTA ES RECHAZADA.</p>	X
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>NO SE CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA LA ADMISION, NO SE SUBSANARON LAS PROPUESTAS CON RESPECTO A SU FOLIACION ADEMÁS LA OFERTA SUPERÓ EL MONTO DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO.</p>		
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- QUE EL AREA USUARIA REVISE NUEVAMENTE LOS TDR .</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>		
9	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>COMITÉ DE SELECCIÓN</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>COMITÉ DE SELECCIÓN</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>COMITÉ DE SELECCIÓN</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ORGANISMO EN CARGO DE LAS CONTRATACIONES</p>		

10/10/10

10/10/10

10/10/10